Contrato No. 12/2017

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 409 de fecha 26 de Mayo de 2017 y Resolución D.G.O.C. N° 536 de fecha 23 de junio de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con N° de **RUC 80030218-4** domiciliada en la Calle Avda. Gral. José G. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas** con Cédula de Identidad N° **654.349**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **"Adquisición de Equipos Informático para la Implementación del Sistema de Banco de Sangre".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.779.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 409/2017 de fecha 26 de Mayo de 2017 y Resolución D.G.O.C N° 536 de fecha 23 de junio 2017.-

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DATA LAB S.A										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Rel Med	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508 -002	Computadoras Tipo 2 Intermedia	DELL	EE.UU	Unidad	1	Unidad	12	5.559.700	66.716.400
TOTAL ADJUDICADO										66.716.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.716.400.- (Guaraníes Sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. (BBVA) Cuenta Corriente en Guaranies N° 0000002101011983.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción.

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 (0,4%).-

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Item 1- Computadoras Tipo 2 – Intermedia	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características
Marca	Dell
Modelo	Optiplex 7040MT
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	210-AFGI
Origen / Procedencia	China/EEUU
Cantidad	12
Chasis	Mini torre
BIOS del Sistema	. Bios del sistema actualizable desde la web del Fabricante.
Procesador	Procesador Intel Core i5-6500 de 4 (cuatro) nucleosfisicos de 3.2 Ghz (superior)
	Memoria Cache. 6Mb (Superior)
	Soporte de Virtualización de Hardware
	Arquitectura DMI3 (Superior)
Características de **Placa Madre.**	Cuatro bancos de memoria RAM. (superior) Cuatro puertos USB 2.0. Seis puertos USB 3.0. (superior) Dos Ranuras PCI-EX(16x) (superior) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Cuenta con controlador SATA y con soporte RAID. Un Puerto de red RJ45 integrado. 1 (un) puerto VGA
Memoria RAM	8GB de Memoria RAM Tipo DDR4 (2133MHz) instalada. (superior). Quedan 2(dos) bancos de memoria vacíos para futuras expansiones.(superior)
	32GB de capacidad para ampliación de la memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. (superior)
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X).

Ana Domingo de Reyes
Representante Legal
Datalab

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Unidad de Disco duro	Disco duro SATAII de 1TB 7200rpm, capacidad de fabrica, con posibilidad de RAID. (superior)
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de Sonido incorporada, salida para auriculares y parlantes, y entrada para micrófono.
Parlantes	Parlante Integrados
Tarjetas de videos	Tarjeta de video dedicada de 1024 MB Tipo PCI EXPRESS (16x), soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.
	Tarjeta de video Integrada de 512MB. Salida compatible con el monitor ofertado.
Monitor	Monitor Dell, con conexión VGA,Pantalla Plana Voltaje 100/240V 50/60 Hz (No posee fuente externa), de la misma marca que la CPU(gabinete) Cumple con la Norma EnergyStar
	Monitor Dell, tipo LED de 18.5" pulgadas, widescreen, resolución 1366X768 (superior)
Teclado	Teclado DELL, Estándar en español, conexión USB, su marca es igual a la CPU y Monitor, No es PS2, y tampoco se presenta adaptador PS2 a USB. No es teclado inalambrico. Mismo color que el gabinete y monitor
Mouse / Ratón	Mouse DELL, USB óptico con 2 botones, con rueda de Scroll, su marca es igual a la CPU(gabinete) y Monitor. No es PS2, tampoco se presenta adaptador PS2 a USB. No se presenta inalámbrico. Mismo color que el gabinete y el teclado. Moudepad
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional integrado
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena
Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con voltaje soportado 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo, cumple el estándar EnergyStar, incluye cable de poder y supresor de pico.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. .
	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Garantía (escrita)	Garantía escrita de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a Datalab S.A. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 días, Datalab S.A. comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionara un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, el CAS de la marca en el país es Unisys. La gestión de la ejecución de la garantía, puede ser hecha, directamente a través de DATALAB S.A., corriendo en su caso, por cuenta de DATALAB S.A., la gestión de dicha ejecución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto
	Carta de Autorización del Fabricante
	Carta de Autorización del Fabricante
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Dell. Certificación ISO 9001:2008 de diseño, desarrollo y fabricación
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales cuentan con número de parte originales del fabricante. La lista será presentada por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.

Plan de Entregas

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra por el 100% de los ITEMS –

Las Órdenes de Compra podrán ser remitidas al domicilio del oferente, vía fax, o correo electrónico, en estos últimos casos, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA PORPARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LA MISMA.-

La entrega de los bienes y servicios deberá realizarse de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Las recepciones deberán realizarse en los días y horarios establecidos en el Contrato, salvo expresas autorizaciones por escrito del administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo estipulado inicialmente.

Lugar de entrega: Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 cía. Itauguá Guazú).-

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Uno por ciento por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Junio y año 2.017.-

Lic. Mauricio Lopez
Representante Legal
Datalab

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N° 4

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por el PROVEEDOR

Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab